

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30838** SEVILLA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 418/2020, con NIG 4109142120200033713 por auto de 31 de agosto de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CELOP MUJER MODAS S.L., con CIF nº B41939299 y domicilio social en Sevilla, Calle Forjadores 1-3, Polígono Industrial el Torno, apartado 37, 41710, Utrera, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 del TRLC, directamente ante la Administración Concursal:

DON PEDRO LÓPEZ LÓPEZ, Letrado, con D.N.I. número 27.304.637-A, con domicilio profesional en Sevilla, Avda República Argentina nº 18, Entreplanta A, 41011, teléfono 954.656.469 y fax 954.654.619, dirección de correo electrónico: [concursocelop@abastarconcurales.es](mailto:concursocelop@abastarconcurales.es).

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.3 TRLC).

Sevilla, 16 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200040956-1